

Editorial «P.P.C.»

Departamento de Educación Religiosa de P.P.C. «Religión Básica 5. Guía del Profesor». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «S. M.»

F. Lucini y otros. «Jesús la Buena Noticia, 1». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio. Tercero.

Editorial «Santillana»

Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Guía Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

Editorial «Anaya. S. A.»

J. Prats y otros. «Ciencias Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «Casals»

Pilar Benejam y otros. «Sociales 3.º». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

Pilar Benejam y otros. «Sociales 4.º». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Cuarto.

Pilar Benejam y otros. «Sociales 5.º». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «Didascalía»

Tirado Hernández. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.

Tirado Hernández. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

Tirado Hernández. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «Everest»

José Luis Vega Porras. «Pazos 3». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

Editorial «Miñón»

Juan A. Calderón, Eufemio Lorenzo. «Entorno - Ciencias Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

Eufemio Lorenzo, Juan A. Calderón. «Entorno - Ciencias Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Cuarto.

Eufemio Lorenzo, Juan A. Calderón. «Entorno - Ciencias Sociales». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «Onda»

Correig, Margalef, Ollé, Udina. «Cuenta, cuanto, cuento». Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

Ollé, Pujadó, Ribas, Udina. «Del dicho al hecho». Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

Llupíá, Mañá, Ribas, Solá, Villa. «Cómo te lo diría». Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

Canals, Fernández, Sucarrats, Vallés. «Doce y trece». Matemáticas. Ciclo medio. Tercero.

Editorial «S. M.»

J.R. Sánchez Mora y equipo. «Mi Entorno». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.

J.R. Sánchez Mora y equipo. «Mi Entorno». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

J.R. Sánchez Mora y equipo. «Mi Entorno». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «S. M.»

F. Lucini y otros. «Jesús la Buena Noticia». Religión y Moral Católicas. Ciclo medio. Tercero.

Editorial «Tarraco»

Helena Calsemiglia. «Roble 3». Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

Editorial «Teide»

Equipo pedagógico Teide. «Edafos». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

Equipo pedagógico Teide. «Dialta». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

3. Biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

Editorial «Luis Vives»

Equipo Edelvives. «Lecturas comentadas Edelvives 3 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

Equipo Edelvives. «Lecturas comentadas Edelvives 4 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

Equipo Edelvives. «Lecturas comentadas Edelvives 5 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

José Muñiz García y otros. «Trébol 3 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

José Muñiz García y otros. «Trébol 4 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

José Muñiz García y otros. «Trébol 5 EGB». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «Onda»

Deselot, Correig. «Cuenta, cuanto cuento». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

Deselot. «Del dicho al hecho». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

Deselot. «Erase que se era». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

Editorial «Santillana»

Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Senda». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero.

Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Senda». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. «Senda». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Quinto.

27665

ORDEN de 10 de agosto de 1982 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Química Industrial» de Facultades de Química.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Química Industrial» de Facultades de Química no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Química Industrial» de Facultades de Química, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

Química Industrial, Economía y Proyectos.
Química Técnica.
Química Técnica (Química Industrial).
Fisicoquímica de los Procesos Industriales.
Ingeniería Química.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27666

ORDEN de 10 de agosto de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Biofísica» de Facultades de Química.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Biofísica» de Facultades de Química no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Biofísica» de Facultades de Química, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

Biofísica (de Facultades de Medicina).

Análogas

Física experimental.
Física general.
Bioquímica.
Fisiología Animal.
Fisiología General.
Técnicas Instrumentales Biológicas.
Bioquímica (de Facultades de Medicina).
Fisiología (de Facultades de Medicina).
Terapéutica Física (de Facultades de Medicina).

Técnicas Instrumentales (Facultades de Farmacia).
 Bioquímica (de Facultades de Farmacia).
 Fisiología Animal (de Facultades de Farmacia).
 Bioquímica (de Facultades de Veterinaria).
 Fisiología (de Facultades de Veterinaria).

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27667

ORDEN de 27 de agosto de 1982 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el

punto catorce de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de la localidad donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del título:

1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2. Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3. Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.

4. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmos. Sres. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Segovia

Alfonso Ortiz, Agustina.
 Alonso Fernández-Aceytuno, María Teresa.
 Alonso Nieto, Liberia.
 Alvarez de Frutos, María Elena.
 Arribas Calvo, Almudena.
 Benito Casla, María Fuencisla.
 Benito Velasco, Pedro Sebastián.
 Bravo Sacristán, Montserrat.
 Caballero Fernández, Rosa María.
 Calle Hernanz, María Antonia.
 Cecilia Martín, María del Carmen.
 Díaz Aranda, Mercedes.
 Esteban Rincón, Alicia.
 Fernández Alvarez, Belarmina.
 Frutos García, María Luz.
 Garrido Moreno, María Eugenia.

González Calvo, Agustina.
 Gutiérrez Mejías, María del Pilar.
 Hernández López, María Jesús.
 Hernanz Antón, María del Carmen.
 Jiménez García, Margarita.
 Lanciego Martín, María Luisa.
 Lázaro Cecilia, Pilar.
 López Losáñez, Eufemia.
 Lorasque Mateo, Margarita.
 Machuca Llamas, Carmen.
 Martín Herrero, María Josefa.
 Martín Requero, María Isabel.
 Marugán Rincón, Concepción.
 Morilla Martínez, Julia.
 Nieto Valentín, María del Carmen.
 Otero Martín, Francisco.
 Palacios Palacios, José Angel.

Pastor Calvo, María Loreto.
 Pérez Ayuso, María del Milagro.
 Ramos Liter, María Luisa.
 Rascón Moreno, Juan Antonio.
 Redondo Olea, Marina.
 Rodríguez Fernández, Virginia.
 Rodríguez Velasco, Mario.
 Rojo de Diego, Ana María.
 Sáez García, Ciriaco.
 Santa Isabel Hernández, María del Carmen.
 Sanz Galicia, María Paz.
 Sastre Rubio, Mercedes.
 Segovia Rubio, Gregoria.
 Serrano García, Juan Cruz.
 Toledo Vicente, María Antonia.
 Velasco Maté, Felipa.
 Villameriel Meneses, Mercedes.

27668

ORDEN de 30 de agosto de 1982 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980.

Ilma. Sra.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 14 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto undécimo de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a la localidad donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

1. Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2. Hoja de servicios, o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3. Papel de pagos al Estado por importe de 1.100 pesetas.

4. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Huelva

Alcaide Macías, Juan Antonio.
 Alonso Domínguez, Inmaculada.
 Barrera Camacho, Antonio.
 Bermejo Martínez, María Teresa.
 Calderón Naranjo, Catalina.
 Castilla Hidalgo, Modesto.
 Castilla Repiso, Isabel.
 Contreras García, Juana.
 De la Torre de Juana, María del Pilar.
 Delgado Mirando, María Luisa.

Domínguez Ortega, Mateo.
 Domínguez Soltero, José.
 Fernández Torres, Angeles.
 Froufe Quintar, Sindo.
 García Asuero, Baltasar.
 García Delgado, Francisco.
 García Manzano, Dolores.
 Gómez Ordóñez, María Luz.
 Gómez Pollino, María Isabel.
 Gordillo Ochoa, María del Carmen.
 Hernández Jiménez, María de la Paz.
 Hidalgo Martín, Cristobalina.

Iglesia Rosado, Manuel.
 Infantes Escudero, Mercedes.
 Jiménez Moreno, Concepción.
 Lara Castro, Ana.
 Luna Gil, Flores.
 Martín Coronel, Mercedes.
 Pérez Gallego, María de las Mercedes.
 Pérez Mora, Ana María.
 Poyato Rodríguez, María Dolores.
 Prieto Lomba, María Ascensión.
 Quintero Pérez, Carmen.
 Rino Espín, María Teresa.